



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN  
MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA**

**AÑO 2024**

**P.O.46.24**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2  
DEL PUERTO DE PALMA

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 2.1. MAMPARA
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 3.1. CONDICIONES GENERALES
  - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 3.3. MODO DE ENTREGA
  - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
  - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
  - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
8. CONSIDERACIONES FINALES

RELACIÓN DE UNIDADES: PO 46.24.- "NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA"





## ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: PLANO



P.O.46.24

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA

### Objeto:

Suministro de cerramiento interior de mampara

### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de estaciones marítimas en los diferentes puertos adscritos en las que se realiza la operativa de embarque y desembarque de pasajeros.

Para ordenar los flujos de pasajeros según las necesidades de la operativa portuaria es necesario disponer de elementos separadores como mamparas fijas de vidrio y separar zonas.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA".



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

### 2.1. MAMPARA

La nueva mampara requerirá instalar y fijar el perfil U de acero inoxidable en el forjado para recibir los montantes de acero inoxidable y los vidrios de seguridad que se van a instalar entre los mismos. Así mismo, se rematará con un perfil superior de acero inoxidable entre falso techo y vidrios, para recibir los montantes verticales y los vidrios entre ellos.

Se incluye un pasamanos a cada lado de la mampara, tubular de acero inoxidable a 1 m y anclada con soportes metálicos y pletinas a forjado.

Todo ello queda definido en el apartado del Anejo III de detalles constructivos de la instalación.



## 3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 3.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.

### 3.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



## 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 4. PRESUPUESTO

### 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**59.212,67 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**59.212,67 €**) sin incluir el IVA.



## 5. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 6. **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### 6.1. **PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

### 6.2. **GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO**

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



## 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO y

#### EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

#### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## **ANEJO I: VALORACIÓN**



CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>MAMPARA DE mampara fija de vidrio y acero inoxidable</b>					
<b>VIDRIO Y ACER</b>					
1.1	<b>m<sup>2</sup> Trabajos previos de picado de pavimento cerámico existente</b> Demolición de pavimento existente en el interior del edificio, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el picado del material de agarre adherido al soporte.				
	<b>Descomposición</b>				
	mo112 h Peón especializado construcción.		0,1250	21,1200	2,64
	mo113 h Peón ordinario construcción		0,0350	20,7800	0,73
	mq05mai030 h Martillo neumático		0,1250	4,5700	0,57
	mq05pdm110 h Compresor portátil diesel media presión 10 m3/min		0,1250	7,7500	0,97
	%0200 % Medios auxiliares		0,0491	2,0000	0,10
	%0300 % Seguridad y Salud.		0,0501	3,0000	0,15
	%0150 % Gestión de residuos		0,0516	1,5000	0,08
	%0500 % C.I		0,0524	5,0000	0,26
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0550	19,0000	1,05
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			25,00	25,00	
			<b>25,00</b>	<b>6,55</b>	<b>163,75</b>
1.2	<b>u Suministro e instalación de mampara modular</b> Instalación de mampara modular fija para 25 metros, modelo según plano				
	<b>Descomposición</b>				
	mo011 h Oficial 1ª montador		2,0000	33,2000	66,40
	mo080 h Ayudante montador		2,0000	27,4900	54,98
	mo018 h Oficial 1ª cerrajero		4,0000	33,2000	132,80
	mo059 h Ayudante cerrajero		4,0000	28,7000	114,80
	mq08sol020 h Equipo y elementos auxiliares para soldadura eléctrica.		1,5000	4,1000	6,15
	mt26mac020a m Perfil de acero inoxidable AISI 316, de 1,5 mm de espesor, resistencia al fuego EI60		10,0000	67,9000	679,00
	mt41phi015d m Cinta, de fibras minerales, 12x3 mm, para el sellado de juntas entre el vidrio y la estructura		10,0000	1,2200	12,20
	mt41phi040a u Cartucho de 310 ml de masilla intumescente, color gris antracita, para sellado de juntas y aberturas		4,0000	21,2400	84,96
	mt21vpi010d m <sup>2</sup> Vidrio laminar de seguridad 8+8 con butiral translúcido		6,0000	173,8600	1.043,16
	mt26dbe330a m Pasamanos de tubo de acero inoxidable AISI 304 acabado brillante en vidrio de seguridad		4,0000	216,5600	866,24
	mt26aaa023a u Anclaje mecánico con taco de expansión de acero galvanizado, tuerca y arandela.		4,0000	1,8400	7,36
	B1722.0010 u pletina inox 30x8 mm.		4,0000	10,2300	40,92
	B1722.0030 ml tubo inox Ø 10 mm.		5,0000	9,9900	49,95
	%0200 % Medios auxiliares		31,5892	2,0000	63,18
	%0300 % Seguridad y Salud.		32,2210	3,0000	96,66
	%0150 % Gestión de residuos		33,1876	1,5000	49,78
	%0500 % C.I		33,6854	5,0000	168,43
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		35,3697	19,0000	672,02
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>			
			13	13,00	
			<b>13,00</b>	<b>4.208,99</b>	<b>54.716,87</b>
1.3	<b>m<sup>2</sup> Reposición del pavimento cerámico en el area de la mampara</b> Reposición de piezas de pavimento de similares características al existente retirado.				
	<b>Descomposición</b>				
	mt09mcp100f kg Adhesivo cementoso mejorado, color blanco, cementos alta resistencia		8,0000	0,4800	3,84

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PO 46.24.-

“NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA”

ANEJO 1. VALORACIÓN







CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)			59.212,67€
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)			59.212,67
	IVA (21%)			12.434,66€
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)			71.647,33€

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PO 46.24.-

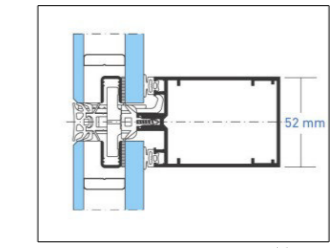
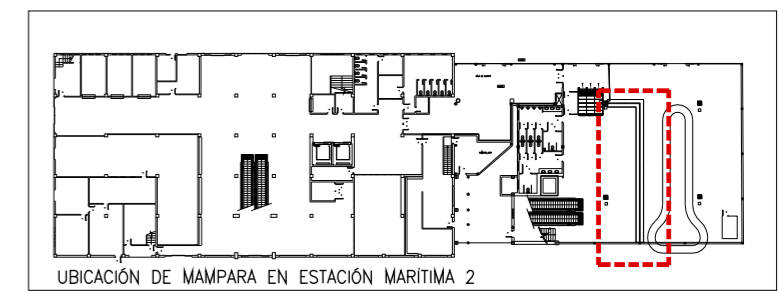
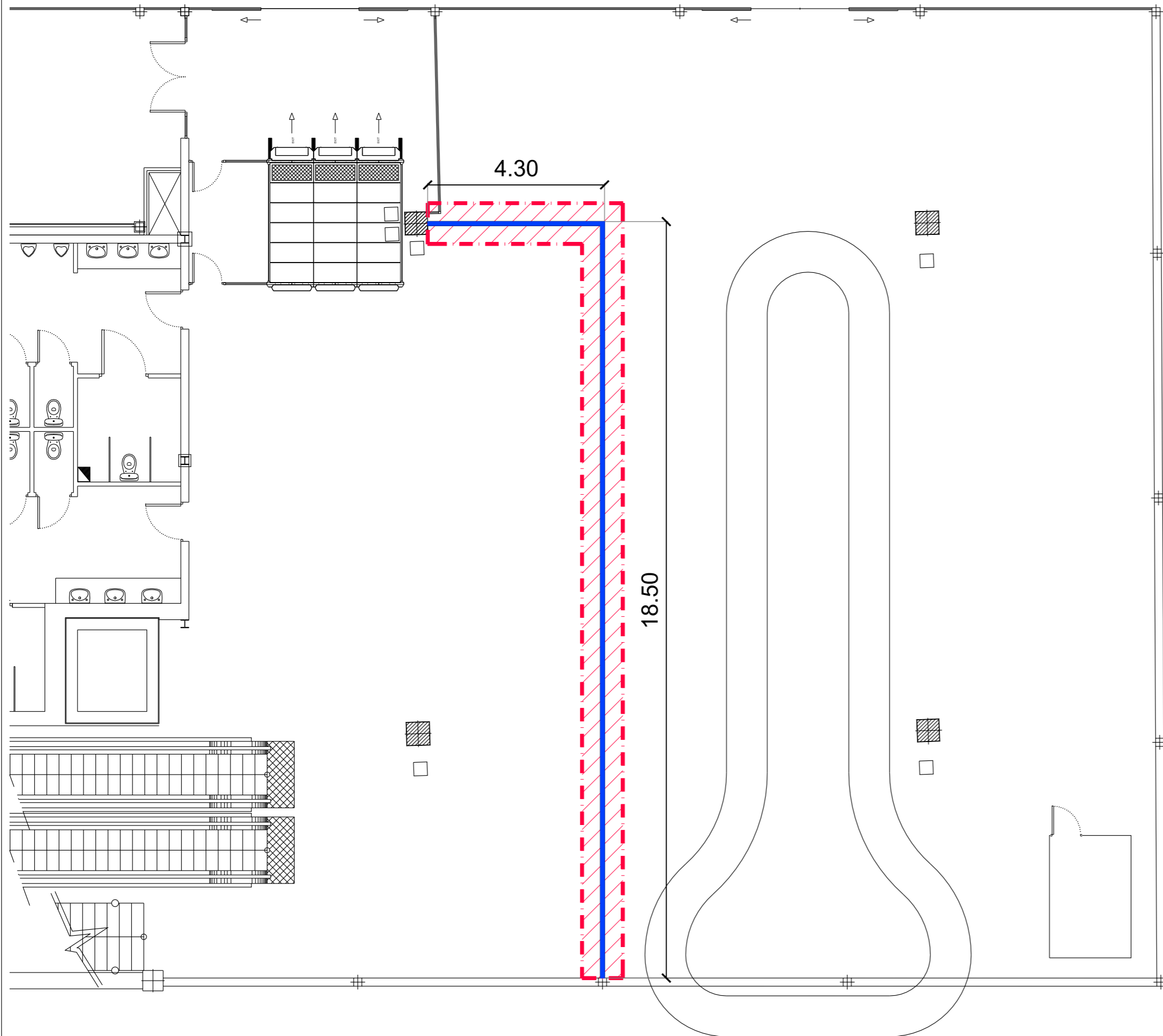
“NUEVO CERRAMIENTO PARA LA SALIDA DE PASAJEROS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº 2 DEL PUERTO DE PALMA”

ANEJO 1. VALORACIÓN

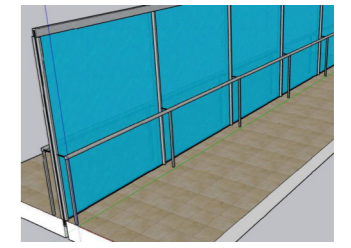




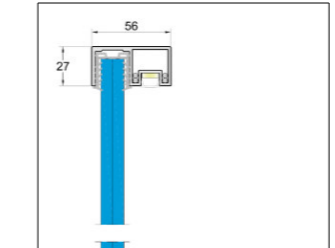
## ANEJO II: PLANOS



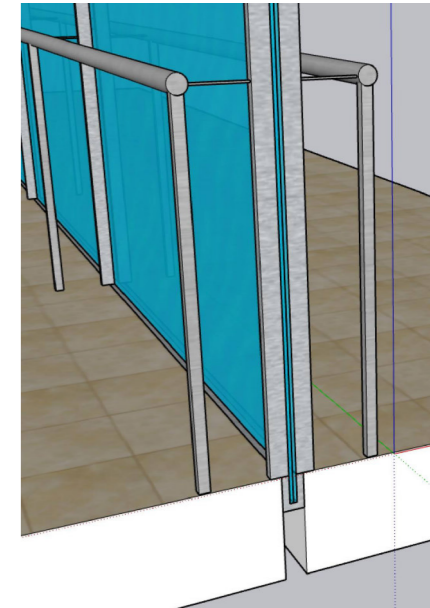
PLANTA: UNIÓN TIPO ENTRE MONTANTE CADA MÓDULO Y VIDRIOS DE MAMPARA



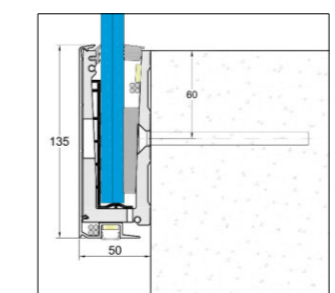
DETALLE ESQUEMÁTICO DISEÑO MAMPARA



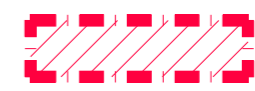
ANCLAJE TIPO SUPERIOR DE MAMPARA



DETALLE ESQUEMÁTICO UNIÓN ENTRE MONTANTES BARANDILLA Y MONTANTES MAMPARA



ANCLAJE TIPO INFERIOR A FORJADO MEDIANTE TACO QUÍMICO



PAVIMENTO A REPICAR: 25 m<sup>2</sup>



TRAZADO NUEVA MAMPARA

<p>Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible</p>		<p>PUERTOS DEL ESTADO</p> <p>AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</p>		
		<p>TÍTULO DEL PROYECTO</p> <p>NUEVA MAMPARA DE SEPARACIÓN EN ESTACIÓN MARÍTIMA N° 2 DEL PUERTO DE PALMA</p>		<p>N° DE REFERENCIA</p> <p>P.O.XX.24</p>
<p>PLANO N° :</p>		<p>DENOMINACIÓN PLANO :</p>		<p>ESCALAS:</p>
<p>HOJA N° :</p>				<p>FECHA :</p> <p>MAYO 2024</p>
<p>DIBUJADO POR :</p>				
<p>EL AUTOR DEL DOCUMENTO, EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y DE OBRA CIVIL</p> <p>ANTONIO MARTÍN VIDAL</p>	<p>REVISADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS</p> <p>JOAN LLANERAS PASCUAL</p>	<p>CONFORME, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS</p> <p>JOAN LLANERAS PASCUAL</p>	<p>CONFORME, EL JEFE DE ÁREA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>VÍCTOR DARDER GALLARDO</p>	<p>1º Bº EL DIRECTOR,</p> <p>ANTONIO GINARD LÓPEZ</p>